

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Asamblea General Ordinaria
16 de diciembre de 2016, 17:30hs.



XXIV Ejercicio

1º de diciembre de 2016
30 de noviembre de 2017



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DIRECTORIO

Presidente: Cr. Pisano, José Luis
Vicepresidente: Lic. Spada Silvia Ana
Secretario: Cr. Vodanovic, Jorge E.
Prosecretario: Cr. Gionco, Antonio Rubens
Tesorero: Cr. Filippelli, Guillermo
Protesorero: Cra. Tagliavini, María Elena
Vocal: Cra. Bruera, Marisa Isabel
Vocal: Cr. Santanoceto, José A.
Vocal: Cr. Penfold, Guillermo A.

DIRECTORES SUPLENTES

Cr. Torti, Walter David
Cra. Mondino, Ana Sofía
Lic. Gattas, Emilio Daniel
Cr. Luna Manuel
Cr. Tobdjian, Enrique N.
Cra. Dominaz, Virginia B.
Cr. Magoia Julio César
Cra. Bocco Liliana Marisa
Cra. Fusta, María Raquel
Cra. Castellano, Nélida del C.
Cra. Malnis Graciela del C.

COMISION FISCALIZADORA

Presidente: Cr. Capello, Marcelo J.
Secretario: Cra. Scavino, Marcela A.
Vocal: Cr. Guevel, Eduardo B.

COMISION FISCALIZADORA SUPLENTES

Cr. Giraudo , Carlos A.
Cra. Pupich, Yanina A.
Cr. Valazza, Roberto O.
Cr. Daza Torres, Juan Carlos
Cra. Cela, Mariela Belén
Cra. Audisio María del Valle

AUTORIDADES

AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA

MESA DIRECTIVA

Presidente Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Vicepresidente Cr. DANIEL E. BACHIOCHI (V. María)
Secretario Cr. ANTONIO E. BEARZOTTI
Prosecretaria Cra. LILIANA R. DEL V. SOSA
Tesorera Cra. JOSEFINA M. PONTE
Protesorero Cr. SERGIO O. FERREYRA

Consejeros Titulares

Cr. MIGUEL A. ACOSTA
Cra. CLAUDIA I. ANGELELLI
Cra. MERCEDES C. BAROVERO (M. Juárez)
Lic. Adm. MIRTA E. BARZOLA

Cr. DIEGO J. BERESOVSKY BECERRA
Cr. ELIO J. BUSTOS
Cra. GABRIELA A. CULASSO (Arroyito)
Cr. GUILLERMO J. FILIPPELLI
Cra. NORMA G. FLORES

Cra. SONIA E. GARCÍA
Cra. ZORKA N. JURE
Cr. ESTEBAN D. KESHISHIAN
Cra. MARÍA L. SALERNO
Cr. JUAN C. VASQUETTO (Río IV)

Consejeros Suplentes

Cr. CLAUDIO J. CAULA (S. Fco.)
Cra. LILIANA M. BOCCO
Cr. JUAN M. MORONI (B. Ville)

Cra. VIRGINIA B. DOMINAZ
Cr. LUIS A. DOMINGUEZ
Cra. MARIELA DEL VALLE YARYURA

Cr. JUAN P. GODOY
Cra. MIRTA F. VICENTIN
Cr. NICOLAS BOSTICO

COMISIÓN FISCALIZADORA DEL CPCE

Presidente: Cr. LUIS R. ÁLVAREZ CHIABO
Secretaria: Cra. ANA M. ROBLES
Vocales Titulares: Cra. MARINA S. BRIGNONE
Cr. JUAN A. BELTRAMO
Cr. CARLOS E. BADENES
Vocales Suplentes: Cra. NORMA I. MACHADO
Cr. HUGO E. FRIGERIO (V. Dolores)
Cra. MARÍA E. TOSCO (Río III)
Cr. JORGE A. D'ANGELO
Cra. SILVIA E. PEDRAZA

TRIBUNAL DE ETICA PROFESIONAL

Presidente: Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN
Secretaria: Cr. CARLOS H. CANAVESIO
Vocales Titulares: Cra. CARINA P. BORDOLINI (C. Paz)
Cr. ENRIQUE N. TOBDJIAN
Lic. Adm. NOEMI E. GÓMEZ
Vocales Suplentes: Cra. OFELIA I. GRAFFIGNA BARBOZA
Cr. JOSÉ L. VILLAFÁÑE (J. María)
Cra. SUSANA B. ARMANDO (S. Fco.)
Cr. OMAR A. SECULINI
Cra. ALICIA E. MACKU (C. Bustos)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Directorio
Presidenta: Cra. SALERNO, MARÍA LILIANA
Vicepresidente: Cra. BAROVERO, MERCEDES (M. Juárez)
Secretario: Cr. TRABALLINI, GUSTAVO E.
Vocales Titulares: Cra. BRUERA, Verónica G.
Cr. GRANDO, Ricardo A. (Río IV)
Cr. D'ANGELO, Jorge A.
Lic. Ec. PIZARRO, Guillermo E.
Cr. GARCIA, Diego D.
Cr. GODOY, Juan P.
Cr. MORONI, Juan M. (B. Ville)

Comisión Fiscalizadora
Miembros Titulares: Cr. PONSELLA, Carlos A.
Cra. CENTINEO ALESSI, Carmen del V.
Cr. LEVIT, Silvio C.
Miembros Suplentes: Cra. GIACHE, Sara E. (Oncativo)
Cr. SUAU, Gabriel A. (V. Dolores)
Cr. BALANCINI, Dario E.

ADMINISTRACION

Gerente General: Cr. MARIO H. CAZZOLA
Gerente Administrativo: Cr. MAURICIO E. GIGENA
Gerente de Servicios Sociales: An. RAÚL I. NÚÑEZ
Gerente de A. Institucionales: JORGE L. GALIANO
Gerente Técnico: Cr. JORGE A. LUCERO

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL CPCE EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA 2014/16

ARROYITO

TOMASI, Teresita Marisel
BRIZUELA, Gloria Inés
CIANCIA, Aquiles Francisco

BELL VILLE

FERRARI, Noelia
MORONI, Juan Manuel
ROTH, Santiago Agustín
CINGOLANI, Griselda Alicia
BOLATTI, Carla Andrea

CORRAL DE BUSTOS

MACKÚ, Alicia Edith
LATTANZI, Gustavo Carlos
STRATICO, Santiago
BECCERECA, Diego Germán
DI VIRGILIO, Guillermo

CRUZ DEL EJE:

MONTOZA, Juan Daniel
COMBA, Javier Nicolás
VIDAL, Walter Eduardo
PICOLET, Rene Horacio
VILATTA, Marcos Ariel

HUINCA RENANCO

BERTERO, Mirta Noemí
CARRANZA, Verónica Alejandra
PANZA, Héctor Arnaldo
GONZALEZ, Hugo Ezequiel
MAGGIO, María Cecilia

JESÚS MARÍA

NAVONE, Pablo Martín
DEBERNARDO, Fernando Sergio
AMURRI, Germán Víctor
ARRIGO, Cristian Ariel
MOLINA HAFFORD, Ramiro

LABOULAYE

MANAVELLA, Guillermo Adolfo
PARRACIA, Sandra Bibiana
STELKIC, Julieta Verónica
OBLIGADO, Simón Matías
PENNISI, Fabrizio Eduardo

LA CARLOTA

MARIN, Carlos Alberto
AVELLA, Facundo Mariano
STROCCHI, Carlos César
RECCITELLI, Franco
TERUGGI, María José

MARCOS JUÁREZ

FIDELIO, Fernando Daniel
OLIVA, Diego Alberto
CISNEROS, Alejandro Osvaldo
BADIN, Evangelina
MECONI, Jorge Pablo

ONCATIVO

AIMAR, Claudio Angel
BOGLIONE, Nicolás Gerardo
MARCHEGIANI, Leandra Carla
MUÑOZ, José Luis
RODRIGUEZ, Javier Miguel

RÍO CUARTO

CARRERA, Héctor José
BERTORELLO, José Luis
MOSAINER, Claudio Valentín
MOSCA, Marcelo José
VIRGA, Alejandro Felipe

RÍO TERCERO

DELLAROLE, Huber Antonio
TOSCO, María Elena
CRAVERO, Dennis Italo
LÓPEZ, Juan José
ECHAVERRÍA, María Virginia

SAN FRANCISCO

FAVOT, Federico Daniel
GALLIARI, Mauricio Adrián
RIVOIRE, Fernando
ARMANDO, Susana Beatriz
MARTINEZ, Joaquín Guillermo

VILLA DOLORES

ALASSIA, Teresita Margarita
SUAREZ, Cristian Iván
BONAIUTI, Claudia Guillermmina
DONIGIAN, Laura Viviana
MOYANO, María José

VILLA MARÍA

BIGA, María Laura
CASTRO, Marcelo Octavio
GIRAUDET, Carlos Alberto
JACOBO, Juan Carlos
LORENZATTI, Enrique

VILLA CARLOS PAZ

MÜLLER, María Mercedes
GUSELLA, Alberto Rubén
PELLEGRINO, Sofía Inés
BORDOLINI, Carina Patricia
RULICKI, José Víctor

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 20/2016 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VISTO:

La Resolución General N° 19/2016, por la cual el Directorio ha aprobado el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Plan de Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2016 al 30/11/2017.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349 (T.O. 2012), que establece la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria en el último trimestre de cada año para tratar el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Afiliados Activos y Jubilados para el día 16 de diciembre de 2016 a las 17:30 horas, en su Sede Central de Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de someter a consideración el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Resolución General N° 19/2016 del Directorio que propone a la Asamblea para el ejercicio comprendido desde el 01/12/2016 hasta el 30/11/2017 los siguientes puntos:
 - a) Proyecto de presupuesto de gastos (Artículos 1 y 2).
 - b) Plan de inversiones (Artículos 3 y 4).

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 10 de noviembre de 2016

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente

PROYECTO DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/2016

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y PLAN DE INVERSIONES

EJERCICIO COMPRENDIDO DESDE EL 01/12/2016 AL 30/11/2017

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 39 de la Ley 8349, que establece que en Asamblea Ordinaria convocada en el último trimestre de cada año debe tratarse el presupuesto de gastos y plan de inversiones a aplicarse en el año siguiente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 inc. g) de la Ley 8349 (T.O. 2012), establece que los gastos de la Caja no podrán exceder el diez por ciento (10%) de los ingresos previstos en el Artículo 7º de la Ley.

Que, respetando un criterio de prudencia, a los efectos del tope se han estimado los ingresos considerando únicamente los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales- y Art. 7º b) -contribuciones a cargo de terceros-.

Que, atento lo antes expuesto, el total de gastos de \$ 33.233.560 no excede el mencionado tope.

Que de acuerdo a lo normado en los artículos 15º y 37º inc. g) de la ley 8349 (T.O. 2012), el Directorio ha elaborado el plan de asignación de recursos para la colocación de fondos disponibles.

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Proyecto de Presupuesto para el período comprendido desde el 01/12/2016 al 30/11/2017; solicitando autorización para que en caso de sobrantes en una o más partidas, se apliquen a reforzar las que así lo requieran:

TITULO PRIMERO - INGRESOS	Total 2017
1. INGRESOS	
1.1. CORRIENTES	
1.1.1. Aportes Personales Art. 7º a)	309.164.190
1.1.2. Contribución 10% s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7º b) 3)	49.091.910
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)	3.549.680
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	361.805.780
TOTAL DE INGRESOS	361.805.780

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

Total 2017

2. EGRESOS

2.1. PRESTACIONES

2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	211.906.590
2.1.2. JUBILACION POR DISCAPACIDAD	11.344.050
2.1.3. PENSION	62.242.900
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	692.510
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	<u>2.510.660</u>
TOTAL PRESTACIONES	<u>288.696.710</u>

2.2. GASTOS CORRIENTES

	Gastos propios	Gastos particip.	Total 2017
2.2.1. PERSONAL	8.490.650	4.986.100	13.476.750
2.2.1.1. Remuneraciones Administración	7.631.400	4.325.960	
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	693.650	499.250	
2.2.1.3. Capacitación y otros benef.	165.600	160.890	
2.2.2. CARGAS SOCIALES	1.706.640	1.216.250	2.922.890
2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	1.564.440	1.090.410	
2.2.2.2. Cargas Sociales Informática	142.200	125.840	
2.2.3. HONORARIOS	1.772.270	803.660	2.575.930
2.2.3.1. Honorarios Asesores	371.250	0	
2.2.3.2. Trabajos Especiales	263.490	803.660	
2.2.3.3. Auditorías Médicas	57.200	0	
2.2.3.4. Estudio actuarial	132.710	0	
2.2.3.5. Honorarios Circunstanciales	245.620	0	
2.2.3.6. Honorarios Asesoramiento Inversiones	702.000	0	
2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	377.610	932.390	1.310.000
2.2.4.1. Alquileres varios	0	71.830	
2.2.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	545.900	
2.2.4.3. Mantenimiento y Repar. Mág. y Equipos	0	137.870	
2.2.4.4. Insumos de Informática	0	80.860	
2.2.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	191.470	95.930	
2.2.4.6. Varios	186.140	0	
2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	3.695.030	1.577.680	5.272.710
2.2.5.1. Servicios Públicos	0	483.320	
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	797.930	
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	3.605.000	290.670	
2.2.5.4. Seguros	90.030	5.760	
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	5.926.820	855.140	6.781.960
2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	7.800	0	
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	263.040	183.530	
2.2.6.3. Asistencia Social y Sanit. a Jubilados	3.672.640	0	
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	151.320	0	
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	108.550	
2.2.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certificaciones	0	563.060	
2.2.6.7. Beneficios para Afiliados	1.832.020	0	
2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	817.630	25.990	843.620
2.2.7.1. Gastos de Representación	160.270	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	90.350	25.990	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	494.860	0	
2.2.7.4. Alojamiento y Estadía	72.150	0	

2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	49.700	0	49.700
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	24.700	0	
2.2.8.2 Donaciones	25.000	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	22.836.350	10.397.210	33.233.560

Artículo 2º: Solicitar autorización a la Asamblea para que, si por efectos inflacionarios o aumentos registrados en los precios o valores de rubros específicos la compensación de partidas mencionada en el artículo anterior no resultare suficiente, se reajusten las mismas con el límite que los gastos no excedan el diez por ciento (10%) de los ingresos establecidos en el Art. 7º inc. a) y b) de la Ley 8.349, en el mismo período.

Artículo 3º: Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente Plan de Inversiones:

1. Inversión en bienes de uso –excepto inmuebles: hasta el cinco por ciento (5 %) del total de gastos operativos del artículo primero.
2. Inversión en fideicomisos en los cuales la Caja de Previsión Social tenga el carácter de fiduciante y beneficiaria: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
3. Inversión en activos de la economía real: hasta el treinta por ciento (30%) del total de inversiones.
4. Colocaciones financieras conforme las siguientes pautas:
 - 4.1. Préstamos a Afiliados, Beneficiarios de Prestaciones, Personal de la Caja de Previsión Social y Personal del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, e instituciones sin fines de lucro que nucleen a profesionales afiliados o beneficiarios: la totalidad de las solicitudes aprobadas.
 - 4.2. Títulos de la deuda pública nacional, provinciales y municipales: hasta el setenta (70 %) del total de inversiones. Aquellas suscripciones que se realicen en oferta primaria de títulos de deuda sub-soberana, cuyo monto a suscribir supere el 1% del total de la cartera de inversiones; o cuando dicha suscripción generara que la suscripción total de instrumentos del mismo emisor realizada en los últimos 12 meses superara el 2% de la cartera de inversiones, ó cuando el tamaño de la suscripción a realizar por la CPS fuera mayor al 10% del total de la emisión prevista; deberán ser sometidas a la Asamblea de Afiliados para su aprobación.
 - 4.3. Títulos de la deuda pública emitidos por gobiernos extranjeros u organismos internacionales: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.4. Obligaciones negociables de empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con calificación de riesgo local "raA" o superior para el caso de empresas locales y calificación de riesgo internacional "A" o superior en caso de empresas del exterior, y con cotización en mercados bursátiles: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones.
 - 4.5. Fondos comunes de inversión nacionales: hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.6. Fondos comunes de inversión extranjeros: hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones. Los mismos deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.7. Fondos cotizados - Exchange-Traded Funds - en mercados regulados: hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) del total de inversiones.
 - 4.8. Valores representativos de deuda de fideicomisos financieros: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones. Los mismos – sean nacionales o extranjeros – deberán contar con calificación "A" o superior.
 - 4.9. Cheques de pago diferido avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.

- 4.10. Pagaré Bursátil avalados por Sociedades de Garantía Recíproca: hasta el quince por ciento (15 %) del total de inversiones.
- 4.11. Pases y cauciones bursátiles netas (diferencia entre posiciones colocadoras y tomadoras): hasta el diez por ciento (10 %) del total de inversiones.
- 4.12. Depósitos en instituciones bancarias extranjeras reguladas por un banco central o institución similar: hasta el treinta por ciento (30 %) del total de inversiones. Las entidades bancarias privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.13. Depósitos a plazo fijo en entidades financieras públicas o mixtas, o privadas regidas por la Ley Nacional Nº 21.526 o la que la sustituya: hasta el noventa por ciento (90 %) del total de inversiones. Los depósitos a plazo fijo por institución bancaria no podrán superar el sesenta por ciento (60%) del total de depósitos a plazo fijo; excepto cuando se supere de forma transitoria, por motivos de reorientación de los fondos invertidos bajo esta modalidad y siempre que se tomen las previsiones necesarias para recomponer dicho porcentaje a la brevedad posible, y en un plazo no superior a los 180 días. Las entidades financieras privadas deberán contar con una calificación "A" o superior.
- 4.14. Monedas extranjeras y/o sus índices con cotización en mercados regulados: hasta el cuarenta por ciento (40 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.15. Contratos que se negocien en los mercados de futuros y opciones en mercados regulados: hasta una exposición neta (suma de las diferencias entre posiciones compradas y vendidas por activo subyacente) del cinco por ciento (5 %) del total de inversiones. Este límite no será aplicable para coberturas de tipo de cambio para inversiones en pesos.
- 4.16. Acciones de sociedades anónimas nacionales, mixtas o privadas con cotización en mercados regulados: hasta el veinte por ciento (20 %) del total de inversiones.
- 4.17. Disponibilidades en efectivo: el total de fondos disponibles destinados a inversiones no cubiertos por las alternativas mencionadas en los puntos precedentes.

Artículo 4º: Solicitar autorización a la Asamblea para exceder, por efectos devaluatorios o volatilidad en los mercados, en hasta un diez por ciento (10%) los topes fijados en el apartado 4 del artículo anterior.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y archívese.

Córdoba, 10 de noviembre de 2016.



Cr. Guillermo Filippelli
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente

COMISION FISCALIZADORA

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO ECONOMICO A EJECUTARSE ENTRE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 Artículo 44 inc. d) de la Ley 8349/93 y su modificatoria ley 10050/12

Señores Asambleístas
Asamblea General Ordinaria
De la Caja de Previsión Social
Para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 44 inc. d) de la ley 8349 y su modificatoria ley 10050, informamos acerca del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre del año 2016 y el 30 de Noviembre del año 2017.

El mismo fue presentado por el H. Directorio atento lo dispuesto en el Artículo 15 y 37 inc. g) de la ley 8349, dictando para ello el día 10 de noviembre 2016 la Resolución General N° 19/2016 - Proyecto de Presupuesto de Gastos y Plan de Inversiones del Ejercicio comprendido desde el 01/12/2016 al 30/11/2017. A su respecto esta Comisión Fiscalizadora considera oportuno señalar:

- Que el Proyecto de Presupuesto de Gastos y el Plan de Inversiones se ajusta al ordenamiento legal vigente.
- Que los gastos de la Caja no exceden el 10% de los ingresos previstos en el art. 7 de la ley.

Se hace presente que el Directorio para el análisis del Presupuesto considera como "Ingresos" los recursos establecidos por el Art. 7º a) – aportes personales – y Art. 7º b) – contribuciones a cargo de terceros-; representando así el total de gastos presupuestados un 9,19% de la suma de estos Ingresos.

Saludamos a los señores asambleístas muy atentamente.

Córdoba, 18 de noviembre de 2016.

Cr. Guevel, Eduardo Bartolomé

Contador Público - UNC -
MP: 10-03377-3
Vocal
Comisión Fiscalizadora

Cr. Scavino, Marcela Alejandra

Contador Público - UNC -
MP: 10-10251-4
Secretario
Comisión Fiscalizadora

Cr. Capello Marcelo José

Contadora Pública - UNC -
MP: 10-08780-0
Presidente
Comisión Fiscalizadora

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

TITULO PRIMERO - INGRESOS

Total 2017 Total 2016

1. INGRESOS

1.1. CORRIENTES

1.1.1. Aportes Personales Art. 7º a)	309.164.190	226.356.250
1.1.2. Contribución 10 % s/Dictámenes e Inf. Certificados Art. 7º b) 3)	49.091.910	42.621.830
1.1.3. Contribución de Terceros por actuación en la justicia. 7º b) 1) y 2)	3.549.680	1.503.320
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	361.805.780	270.481.400
TOTAL DE INGRESOS	361.805.780	270.481.400

TITULO SEGUNDO - EGRESOS

Total 2017 Total 2016

2. EGRESOS

2.1. PRESTACIONES

2.1.1. JUBILACION ORDINARIA	211.906.590	146.338.050
2.1.2. JUBILACION POR DISCAPACIDAD	11.344.050	7.887.480
2.1.3. PENSION	62.242.900	45.705.200
2.1.4. SUBSIDIO POR ENFERMEDAD	692.510	378.390
2.1.5. JUBILACION POR MINUSVALIA	2.510.660	1.836.930
TOTAL PRESTACIONES	288.696.710	202.146.050

2.2. GASTOS CORRIENTES

	Gtos. Propios	Gtos. Particip.	Total 2017	Gtos. Propios	Gtos. Particip.	Total 2016
--	---------------	-----------------	------------	---------------	-----------------	------------

2.2.1. PERSONAL	8.490.650	4.986.100	13.476.750	5.994.330	4.210.750	10.205.080
2.2.1.1. Remuneraciones Administración	7.631.400	4.325.960		5.401.630	3.635.780	
2.2.1.1.1. Administración	7.631.400	0		5.401.630	0	
2.2.1.1.2. Servicio de Cobranza	0	424.830		0	328.970	
2.2.1.1.3. Servicio de Certificaciones	0	185.420		0	144.120	
2.2.1.1.4. Servicio MAU	0	404.730		0	313.370	
2.2.1.1.5. Delegaciones	0	3.234.870		0	2.790.390	
2.2.1.1.6. Personal de Servicio	0	76.110		0	58.930	
2.2.1.2. Remuneraciones Informática	693.650	499.250		506.700	472.150	
2.2.1.3. Capacitación y otros benef.	165.600	160.890		86.000	102.820	
2.2.1.3.1. Uniforme Administración	122.400	0		52.500	0	
2.2.1.3.2. Uniforme Informática	7.200	0		3.500	0	
2.2.1.3.4. Uniformes y benef. CPCE	0	160.890		0	102.820	
2.2.1.3.5. Capacitación y otros benef.	36.000	0		30.000	0	

2.2.2. CARGAS SOCIALES	1.706.640	1.216.250	2.922.890	1.447.530	1.019.540	2.467.070
-------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

2.2.2.1. Cargas Sociales Administración	1.564.440	1.090.410		1.323.390	900.510	
2.2.2.1.1. Administración	1.564.440	0		1.323.390	0	
2.2.2.1.2. Servicio de Cobranza	0	108.290		0	82.940	
2.2.2.1.3. Servicio de Certificaciones	0	46.740		0	36.340	
2.2.2.1.4. Servicio MAU	0	102.040		0	79.010	
2.2.2.1.5. Delegaciones	0	814.150		0	687.360	
2.2.2.1.6. Personal de Servicio	0	19.190		0	14.860	
2.2.2.2. Cargas Sociales Informática	142.200	125.840		124.140	119.030	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.3. HONORARIOS	1.772.270	803.660	2.575.930	1.452.700	441.570	1.894.270
2.2.3.1. Honorarios Asesores	371.250	0		384.720	0	
2.2.3.1.1. Honorarios Asesoría Jurídica	165.670	0		127.760	0	
2.2.3.1.2. Honorarios Auditoría y Fiscaliz.	185.670	0		147.760	0	
2.2.3.1.3. Honorarios Asesoría Impositiva	19.910	0		15.600	0	
2.2.3.1.4. Honorarios Asesoría en Comunicación	0	0		93.600	0	
2.2.3.2. Trabajos Especiales	263.490	803.660		175.640	441.570	
2.2.3.2.1. Taquígrafo	16.980	0		12.090	0	
2.2.3.2.2. Copiado libros	7.800	0		7.800	0	
2.2.3.2.3. Manten.y desarrollos p/Web-celular	145.460	0		53.350	0	
2.2.3.2.4. Diagramación	23.050	0		46.930	0	
2.2.3.2.5. Transporte Caudales	0	398.710		0	146.500	
2.2.3.2.6. Adicionales Policía	0	398.930		0	291.790	
2.2.3.2.7. Programa Responsabilidad Social	0	0		30.000	0	
2.2.3.2.8. Tasadores	52.650	0		0	0	
2.2.3.2.9. Otros	17.550	6.020		25.470	3.280	
2.2.3.3. Auditorías Médicas	57.200	0		53.230	0	
2.2.3.3.1. Juntas Médicas por prestaciones	44.850	0		36.500	0	
2.2.3.3.2. Control Afiliaciones	12.350	0		16.730	0	
2.2.3.4. Estudio actuarial	132.710	0		102.090	0	
2.2.3.4.1. Estudio Actuarial Art.13 Ley 8349	132.710	0		102.090	0	
2.2.3.5. Honorarios Circunstanciales	245.620	0		245.620	0	
2.2.3.5.1. Asistente Social	18.720	0		18.720	0	
2.2.3.5.2. Jornadas	4.000	0		4.000	0	
2.2.3.5.3. Gastos adic.por inv. Bs. Econ. Real	180.000	0		180.000	0	
2.2.3.5.4. Otros Honorarios Circunst.	42.900	0		42.900	0	
2.2.3.6. Honorarios Asesoram. Inversiones	702.000	0		491.400	0	
2.2.3.6.1. Asesoramiento mensual	702.000	0		491.400	0	
2.2.4. GASTOS EN EDIFICIOS Y DE FUNCIONAMIENTO	377.610	932.390	1.310.000	252.250	788.680	1.040.930
2.2.4.1. Alquileres varios	0	71.830		0	59.310	
2.2.4.1.1. Central Alarma	0	16.250		0	12.170	
2.2.4.1.2. Depósito y Archivo	0	45.980		0	43.180	
2.2.4.1.3. Inmuebles	0	9.600		0	3.960	
2.2.4.2. Mantenimiento y Limpieza Edificio	0	545.900		0	495.290	
2.2.4.2.1. Sevicio Limpieza S.C.	0	244.860		0	193.010	
2.2.4.2.2. Mantenim. Delegaciones	0	217.410		0	200.620	
2.2.4.2.3. Ferret.,Electric.,Pintura, otros	0	83.630		0	101.660	
2.2.4.3. Mantenimiento y Repar. MÁq. y Equipos	0	137.870		0	97.200	
2.2.4.3.1. Equipos Informática	0	79.200		0	60.000	
2.2.4.3.2. Equipos Delegaciones	0	17.680		0	10.500	
2.2.4.3.3. Aire Acond., grupo electrog.,otros	0	40.990		0	26.700	
2.2.4.4. Insumos de Informática	0	80.860		0	66.320	
2.2.4.5. Papelería, Útiles e Impresiones	191.470	95.930		166.030	70.560	
2.2.4.5.1 Resmas A4 y legal sin membrete	25.350	0		21.900	0	
2.2.4.5.2. Sobres, carpetas, útiles	24.530	6.480		21.020	3.000	
2.2.4.5.3. Impresiones	141.590	0		123.110	0	
2.2.4.5.4. Fotocopias - Alquiler fotocopiad.	0	55.590		0	39.900	
2.2.4.5.5. Impresión recibos MAU	0	33.860		0	27.660	

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.4.6. Varios	186.140	0	86.220	0
2.2.4.6.1. Coronas, avisos fúnebres	5.620	0	5.620	0
2.2.4.6.2. Legalizac., arreglos, presentes, otros	46.020	0	42.900	0
2.2.4.6.3. Envío de correspondencia	26.000	0	37.700	0
2.2.4.6.4. Suscripción a bases de inf. Digital	108.500	0	0	0
2.2.5. IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS	3.695.030	1.577.680	5.272.710	2.820.870
2.2.5.1. Servicios Públicos	0	483.320	0	338.230
2.2.5.1.1. Servicio de telefonía	0	165.460	0	144.420
2.2.5.1.2. Servicio de electricidad	0	92.400	0	52.500
2.2.5.1.3. Servicio de agua, gas, expensas	0	40.300	0	10.650
2.2.5.1.4. Servicio de correspondencia	0	89.010	0	71.430
2.2.5.1.5. Servicios públicos Delegaciones	0	96.150	0	59.230
2.2.5.2. Impuestos y Tasas	0	797.930	0	614.860
2.2.5.2.1. Impuesto a los déb. y créditos	0	739.640	0	561.810
2.2.5.2.2. Tasas municipales	0	58.290	0	53.050
2.2.5.3. Comisiones y Gastos Bancarios	3.605.000	290.670	2.759.120	252.600
2.2.5.3.1. Servicio Interbanking	316.460	0	264.450	0
2.2.5.3.2. Recaudación	2.688.010	290.670	2.140.800	252.600
2.2.5.3.3. Manten.Ctas.-Operaciones	600.530	0	353.870	0
2.2.5.4. Seguros	90.030	5.760	61.750	4.590
2.2.6. SERVICIOS PRESTADOS A AFILIADOS Y BENEF.	5.926.820	855.140	6.781.960	3.430.040
2.2.6.1. Atención reuniones y refrigerios	7.800	0	7.800	0
2.2.6.2. Recreación y Agasajos a Jubilados	263.040	183.530	350.480	146.470
2.2.6.2.1. Activ. Integración social y recreación	169.390	0	293.210	0
2.2.6.2.2. Uso Instal.Club Graduados Cba-Río IV	25.400	0	19.440	0
2.2.6.2.3. Sem.graduado y agasajo nuevos jub.	68.250	183.530	37.830	146.470
2.2.6.3. Asist. Social y Sanit. a Jubilados	3.672.640	0	2.032.470	0
2.2.6.3.1. Cobertura Optica	63.180	0	43.100	0
2.2.6.3.2. Campaña vacunación	70.900	0	48.780	0
2.2.6.3.3. Cobertura Medicamentos	706.920	0	381.550	0
2.2.6.3.4. Ayuda a jub. en sit. especiales	393.410	0	351.080	0
2.2.6.3.5. Asistencia a Pensionados	300.000	0	0	0
2.2.6.3.6. Cobertura en Coseguro Médico	1.574.380	0	720.720	0
2.2.6.3.7. Capacitación para Jubilados	195.000	0	85.800	0
2.2.6.3.8. Prevención y cuidado de la salud	368.850	0	401.440	0
2.2.6.4. Publicaciones y Publicidad	151.320	0	118.520	0
2.2.6.4.1. Convocatoria Asambleas	30.420	0	21.320	0
2.2.6.4.2. Publicación Resoluciones	7.800	0	19.110	0
2.2.6.4.3. Promoción Institucional	100.100	0	35.090	0
2.2.6.4.4. Solicitudadas	13.000	0	13.000	0
2.2.6.4.5. Convocatorias Elecciones	0	0	30.000	0
2.2.6.5. Agasajos a la Matrícula	0	108.550	0	81.130
2.2.6.6. Insumos para Legalizaciones y Certific.	0	563.060	0	444.050
2.2.6.7. Beneficios para Afiliados	1.832.020	0	920.770	0
2.2.6.7.1. Subsidio por Nacimiento	1.620.000	0	702.000	0
2.2.6.7.2. Campaña de afiliación	212.020	0	218.770	0

PROYECTO DE PRESUPUESTO COMPARATIVO

2.2.7. GASTOS DE REPRESENTACIÓN	817.630	25.990	843.620	579.690	18.960	598.650
2.2.7.1. Gastos de Representación	160.270	0		131.200	0	
2.2.7.2. Atención reuniones y refrigerios	90.350	25.990		73.420	18.960	
2.2.7.2.1. Reunión Autorid. y Comisión Fisc.	81.770	20.490		62.920	14.560	
2.2.7.2.2. Reuniones con Cajas y otras entidades	8.580	5.500		10.500	4.400	
2.2.7.3. Movilidad y Pasajes	494.860	0		317.250	0	
2.2.7.3.1. Movilidad urbana en taxi	32.760	0		21.060	0	
2.2.7.3.2. Visita a Delegaciones	27.500	0		27.500	0	
2.2.7.3.3. Viajes Coordinadora	110.760	0		73.060	0	
2.2.7.3.4. Viajes Directores interior	203.390	0		112.300	0	
2.2.7.3.5. Viajes Actuario y otros	37.770	0		20.800	0	
2.2.7.3.6. Viajes Inversiones	82.680	0		62.530	0	
2.2.7.4. Alojamiento y Estadía	72.150	0		57.820	0	
2.2.7.4.1. Coordinadora	48.750	0		34.160	0	
2.2.7.4.2. Directores a Delegaciones	6.240	0		6.240	0	
2.2.7.4.3. Actuario y otros	7.150	0		10.400	0	
2.2.7.4.4. Inversiones	10.010			7.020		
2.2.8. APORTE A ENTIDADES Y DONACIONES	49.700	0	49.700	43.070	0	43.070
2.2.8.1 Aportes a Coordinadora	24.700	0		18.070	0	
2.2.8.2 Donaciones	25.000	0		25.000	0	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	22.836.350	10.397.210	33.233.560	16.020.480	8.361.430	24.381.910



Cr. Guillermo Filippelli
Tesorero

Cr. Jorge Eduardo Vodanovic
Secretario

Cr. José Luis Pisano
Presidente



CAJA DE PREVISION SOCIAL
PARA PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - (5000) Córdoba - Argentina
Tel. (0351) 4688348-49-68
cps@cpcecba.org.ar - <http://www.cpcecba.org.ar/caja>